



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2020-00163-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FERNANDO FERNANDEZ ROBLES
Demandado: EUCLIDES VARGAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 27 de julio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Sabana de Torres, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

* Por ser procedente la solicitud elevada por la parte demandante, conforme lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P.-, se decreta el embargo y retención de la quinta parte del monto de la remuneración que exceda el salario mínimo legal vigente, como de cualquier otra acreencia que lo admita, y perciba el demandado EUCLIDES VARGAS, como miembro de la CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES (CREMIL). Por secretaria, líbrese el oficio dirigido al pagador, limitando la medida a la suma de \$20.000.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 28 de JULIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

EJECUTIVO

Radicado N° 686894089002-2020-00163-00

JCRG